



Programa de Transparencia y Ética Pública

2024

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1. MARCO NORMATIVO | 5 |
| 2. OBJETIVOS | 8 |
| 2.1. Objetivo General | 8 |
| 2.2. Objetivos Específicos | 8 |
| 3. ALCANCE | 9 |
| 4. DESARROLLO DEL PROGRAMA..... | 10 |
| 4.1 Etapas de Construcción, Operación, Monitoreo y Mejora del Programa: | 10 |
| a) Diagnóstico Inicial | 10 |
| b) Compromiso de la Alta Dirección | 10 |
| c) Desarrollo de Políticas..... | 10 |
| d) Difusión y Concientización | 10 |
| e) Código de Ética..... | 10 |
| f) Mecanismos de Denuncia | 10 |
| g) Capacitación Continua | 10 |
| h) Implementación Gradual..... | 11 |
| i) Evaluación y Monitoreo | 11 |
| j) Iteración y Mejora Continua | 11 |
| k) Colaboración Externa | 11 |
| l) Rendición de Cuentas y Reconocimiento..... | 11 |
| 4.2 Características Institucionales..... | 11 |
| 4.3 Componentes del Programa..... | 14 |
| a) Componente 1: Medidas de debida diligencia y cultura de legalidad e integridad..... | 14 |
| b) Componente 2: Riesgos..... | 15 |
| c) Componente 3: Estado abierto | 16 |
| d) Componente 4: Transparencia. Participación y Acceso a la Información. | 16 |
| e) Componente 5: Iniciativas Adicionales | 17 |
| 5. SEGUIMIENTO | 19 |
| Componente 1: Medidas de debida diligencia y cultura de legalidad e integridad..... | 20 |
| Componente 2: Riesgos..... | 20 |
| Componente 3: Estado abierto | 20 |
| Componente 4: Transparencia. Participación y Acceso a la Información. | 23 |
| Componente 5: Iniciativas Adicionales | 23 |

INTRODUCCIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca comprometida con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*.

El Programa de Transparencia y Ética Pública busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción. Siendo fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y prevenir la corrupción. Para lo cual este programa contempla:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, entendiéndose la debida diligencia como un proceso mediante el cual se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión.
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2024, y como evidencia del compromiso de la institución, se tuvo en cuenta las recomendaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023.

Evidenciando de esta manera sobre los posibles hechos susceptibles de corrupción que se pudieran generar al interior, el desarrollo de mecanismos de lucha contra la corrupción, la realización de

actividades que propendan acercar a los ciudadanos a la institución a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, las necesidades de información requeridas y dirigidas a más usuarios o ciudadanos.

Esta Programa contribuirá a mantener los principios y valores propios de una gestión transparente, que influye en la transformación del ciudadano a partir de la misión, visión y principios presentados en el Proyecto Educativo Institucional, así como en los valores contenidos en el Código de Ética.

1. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 2170 de 2002:** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.
- **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se establecen las veedurías ciudadanas.
- **Ley 872 de 2003:** crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.
- **Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones
- **Ley 962 de 2005:** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Decreto Nacional 1599 de 2005:** por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.
- **CONPES 3649 de 2010:** Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- **Decreto Ley 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1450 de 2012:** Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- **Decreto 2641 de 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 943 de 2014:** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio de la cual se expide el Decreto Reglamento Único del Sector Función Pública. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.
- **Decreto 103 de 2016:** Que reglamenta parcialmente la Ley de Transparencia, reitera la obligación de todas las entidades de publicar su directorio de servidores públicos y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. Así mismo, registrar los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT.
- **DECRETO 430 DE 2016:** Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 2106 de 2019:** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Ley 2013 de 2019:** Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés
- **Ley 2016 de 2020:** Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones
- **Ley 2052 de 2020:** Por medio de la cual el Congreso de la República emite disposiciones transversales sobre racionalización de trámites de obligatorio cumplimiento para las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y los particulares que cumplan funciones públicas.

- **Resolución 1519 de 2020:** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- **Decreto 230 de 2021:** Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- Circular externa No. 100-020 del 10 de diciembre de 2021: Lineamientos para la Formulación de las Estrategias de Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026:** “Colombia potencia mundial de la vida”.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Integrar actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

2.2. Objetivos Específicos

- Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la institución identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos presentes en ella.
- Brindar a la comunidad académica las herramientas de transparencia, legalidad y acceso a la información, necesarias para ejercer el control sobre la ejecución de las actividades realizadas a nivel institucional.
- Establecer mecanismos para la rendición de cuentas y las iniciativas que contribuyan a la mejora de la participación, atención al ciudadano y el derecho al acceso a la información pública.

3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el presente Programa, deberán ser aplicadas por todas las dependencias académico-administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca. Adicionalmente, el presente Programa está articulado al Plan de Acción Institucional 2024, contribuyendo a la consecución de los objetivos y metas institucionales, mejorando el impacto de estos temas en el direccionamiento estratégico de la UCEVA.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA

4.1 Etapas de Construcción, Operación, Monitoreo y Mejora del Programa:

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública implica una metodología estructurada que permiten fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción. A continuación, se mencionan las acciones realizadas para la consolidación y el desarrollo de este:

a) Diagnóstico Inicial

Se realizó un análisis exhaustivo de la situación actual de transparencia y ética en la organización. Evaluando las políticas existentes, identificando áreas de riesgo y evaluando la cultura organizacional.

b) Compromiso de la Alta Dirección

Se contó con el compromiso y el apoyo claro de la Rectoría para el desarrollo del Programa. La participación activa de los líderes es crucial para establecer una cultura ética y transparente.

c) Desarrollo de Políticas

Conformación de un grupo de trabajo interno o externo para desarrollar las políticas claras de transparencia y ética que se alineen con las mejores prácticas y los estándares éticos relevantes.

d) Difusión y Concientización

Comunicar las políticas y los objetivos del programa a todos los niveles de la organización, con el fin de aumentar la conciencia sobre la importancia de la transparencia y la ética.

e) Código de Ética

Desarrollar un código de ética que aborde situaciones específicas y establezca las expectativas de comportamiento ético para todos los empleados públicos.

f) Mecanismos de Denuncia

Establecer canales seguros y confidenciales para la presentación de denuncias. Garantizar la protección de los denunciantes y la investigación adecuada de las denuncias recibidas.

g) Capacitación Continua

Implementar programas de capacitación continua en ética para todos los colaboradores. Esto puede incluir seminarios, talleres y recursos en línea para reforzar la importancia de la ética en el servicio público.

h) Implementación Gradual

Introducir el programa de manera gradual, comenzando con áreas prioritarias. Esto permite ajustes a medida que se implementa y proporciona aprendizaje para la expansión futura.

i) Evaluación y Monitoreo

Establecer indicadores clave de desempeño y métricas para evaluar la efectividad del programa. A través de revisiones periódicas para identificar áreas de mejora.

j) Iteración y Mejora Continua

Basándose en los resultados de la evaluación, se deberá realizar ajustes y mejoras continuas al Programa para asegurar su relevancia y eficacia a lo largo del tiempo.

k) Colaboración Externa

Colaborar con organismos externos, como la sociedad civil, organizaciones internacionales y otras entidades, para fortalecer la supervisión y recibir asesoramiento independiente.

l) Rendición de Cuentas y Reconocimiento

Se cuenta con los mecanismos de rendición de cuentas para los líderes y empleados. Reconocer y recompensar a aquellos que demuestren un compromiso excepcional con la ética y la transparencia.

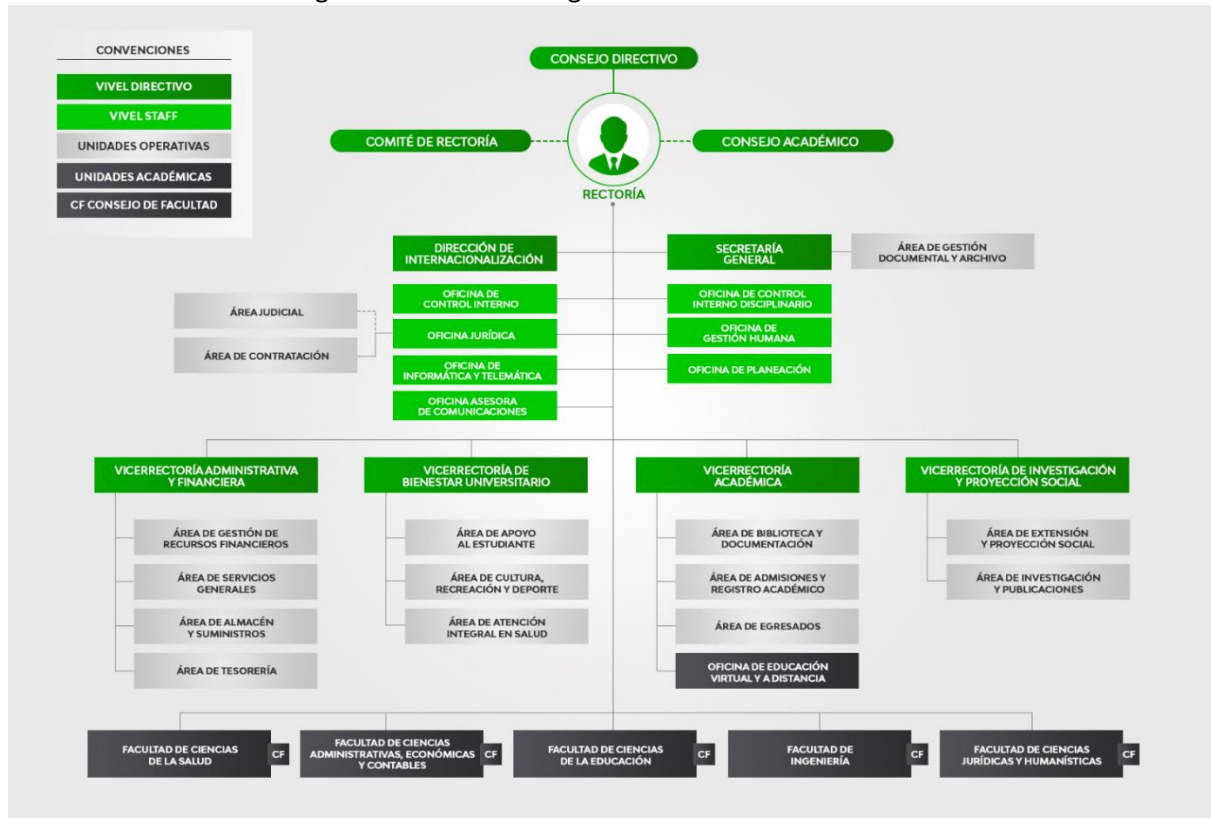
Al adoptar una metodología estructurada y sistémica, la institución puede fortalecer sus esfuerzos para promover la transparencia y la ética en el ámbito público.

4.2 Características Institucionales

La Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA, institución de educación superior, creada por el Concejo municipal de Tuluá, mediante acuerdo N.º 024 de 1971, es un establecimiento público de educación superior, de carácter oficial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía

administrativa, académica y patrimonio propio e independiente y con domicilio en el municipio de Tuluá.

La UCEVA cuenta con la siguiente estructura orgánica:



Fuente: <https://www.UCEVA.edu.co/institucional/estructura-organica/>

Misión

La UCEVA es una institución pública de educación superior, comprometida con la formación de profesionales íntegros para el desarrollo humano de la región y del país, en el contexto de su responsabilidad social; fundada en el ejercicio de su autonomía, con el mejoramiento continuo como condición de calidad, desde un currículo integrador mediado por un modelo pedagógico interestructurante, pertinente para la transformación de vida de sus grupos de interés, respondiendo a través de la generación de conocimiento a los desafíos de la sociedad global.¹

Visión

¹ Aprobada por el Acuerdo Directivo 024 de 30 de Octubre de 2020 Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA.

En su compromiso de permanencia en el tiempo para el año 2030, la UCEVA será reconocida como una institución de alta calidad en sus procesos misionales, su impacto significativo en el desarrollo regional y nacional y el diálogo incluyente con la sociedad glocal, orientando sus acciones a la búsqueda continua de la transformación de vida de sus grupos de interés.²

Valores

La UCEVA mediante la aplicación de sus principios difunde una ética basada en los siguientes valores:

- **Ética:** Desde la perspectiva ética, la UCEVA tiene en cuenta los fundamentos axiológicos y deontológicos promovidos desde la condición de ser humano complejo y multidimensional, quien puede transformar su entorno desde la lógica de la alteridad, en armonía ecosistémica; resultado del proceso formativo integral que se potencia en la institución.
- **Respeto:** La UCEVA asume el respeto como valor fundante de todos los procesos que en ella se desarrollan y que visibilizan no sólo al ser biológico, sino también, a ese ser histórico y en devenir, desde el compromiso de transformación de la sociedad, a través de la educación; promueve la sana convivencia, resultado de la vigencia plena del respeto por la diferencia, la equidad y la diversidad, fundando una cultura de inclusión.
- **Honestidad:** En el contexto educativo de la UCEVA, se entiende la honestidad como la virtud axiológica de integridad moral que le posibilita a la comunidad universitaria, fundar su actuar en los aspectos de verdad y justicia, con un horizonte de transformación social coherente con el concepto de condición humana.
- **Equidad:** En su propósito formativo-integral se propende por un sujeto que en su interacción social estimule la capacidad de incidir favorablemente en su entorno, acudiendo de manera permanente a rutas de humanización que demandan la utilidad social del conocimiento. Por tanto, la equidad hace relación al proceder justo, con base en criterios de rectitud e imparcialidad.
- **Alteridad:** La UCEVA asume la alteridad como el ejercicio empático del reconocimiento del otro como ser humano complejo y diferente, quien coexiste en su singularidad, y a su vez, hace parte del entramado social como sujeto democrático que construye y deconstruye en perspectiva de su bienestar social, posibilitando dialogicidad constante en pro de participar en la búsqueda de soluciones para las problemáticas del entorno, teniendo en cuenta su dimensión axiológica y la esencia de la estética como método de proceder.”³

² Aprobada por el Acuerdo Directivo 024 de 30 de Octubre de 2020 Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA.

³ Aprobada por el Acuerdo Directivo 024 de 30 de Octubre de 2020 Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA

4.3 Componentes del Programa

Los parámetros propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), sostenidos en los lineamientos de política descritos en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, y 52 de la Ley 1757 de 2015, como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014 y el Decreto 124 del 2016), la Circular externa No. 100-020 y la Ley 2195 de 2022 (Ley Anticorrupción) se incentiva la búsqueda y establecimiento de medidas para prevenir actos de corrupción, promoviendo así una cultura de legalidad e integridad, pretendiendo involucrar y responsabilizar a las empresas en la lucha contra la corrupción. El Programa de Transparencia y Ética Pública incluye cinco (5) componentes principales que se describen a continuación:

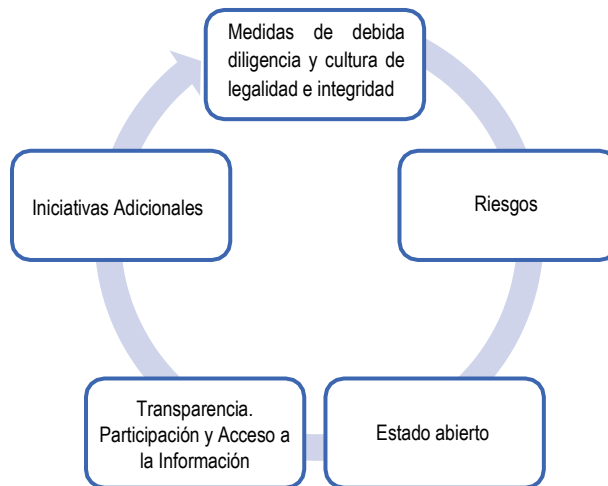


Ilustración 1. Componentes Programa de Transparencia y Ética Pública.

a) Componente 1: Medidas de debida diligencia y cultura de legalidad e integridad

La UCEVA adopta medidas de debida diligencia procesos fundamentales, como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión.

La UCEVA cuenta con el Acuerdo 34 de 2006, “Por el cual se autoriza adelantar las acciones necesarias para establecer el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad” y la Resolución 1543 de 2022. “Por la cual se designan los Enlaces de Gestión y Desempeño o Gestores Integrales por procesos de la Unidad Central del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”. A través de la Oficina de Planeación se brinda acompañamiento permanente a los facilitadores, líderes de procesos y áreas de trabajo mediante capacitación y talleres de formulación, identificación, monitoreo y actualización de los riesgos. Además, de esta oficina

involucra los diferentes procesos estratégicos, la alta dirección y articulando los Planes Institucionales y estratégicos con los diferentes comités que cuenta la institución, en donde se propenden por la toma de decisiones y el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones administrativas.

Se cuenta con los canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, a través del siguiente link: [Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias \(uceva.edu.co\)](https://uceva.edu.co), siendo mecanismos diseñados para permitir a empleados, clientes, proveedores u otras partes interesadas informar sobre conductas inapropiadas, irregularidades o violaciones de políticas dentro de la institución.

Estos canales son herramientas importantes para promover la transparencia, la ética y la integridad en el lugar de trabajo.

La UCEVA también, cuenta con el Código de Integridad de la Unidad Central del Valle del Cauca, adoptado mediante Resolución 1015 del 25 de junio de 2018; en el cual se establece los valores que propendan a la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus funcionarios tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público.

La UCEVA anualmente realizará una campaña de sensibilización y difusión de los valores del servicio público establecidos en el Código de Integridad (Ley 2016 de 2020).

b) Componente 2: Riesgos

A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Esto le permite a la institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente. Para la construcción de este se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La UCEVA cuenta con la Resolución 1426 del 24 de agosto de 2023. “Por la cual se actualiza y se apropia la Política de Administración del Riesgo y se adopta la Metodología emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la Gestión del Riesgo en la Unidad Central del Valle del Cauca”.

Para lo cual, se cuenta con un Manual Administración del Riesgo, realizado en la vigencia 2023, el cual fue construido con el objetivo de administrar todo tipo de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Unidad Central del Valle de Cauca, soportado este en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

del año 2022 Versión 6; así como los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Guía No 7 Guía para gestión de riesgos del año 2016 y el Anexo 4 lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas del año 2018.

Para la vigencia 2023, la UCEVA identificó un total de 43 riesgos asociados a diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión, 20 riesgos de corrupción y 10 de seguridad digital.

c) Componente 3: Estado abierto

En este componente se permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado. También, se busca facilitar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Para lo cual, la UCEVA en la estrategia de “Racionalización de Trámites” busca facilitar el acceso y acercamiento de los ciudadanos a los servicios que brinda la entidad, a través de su simplificación, estandarización y optimización. Esta se debe Reportar en el Sistema Único de Información de Trámites SUI, cumpliendo con uno de los pasos de racionalización de trámites establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP registrando la estrategia de Racionalización 2023 en el aplicativo SUI y publicada en la página web institucional con el link: <https://www.uceva.edu.co/wp-content/uploads/2023/04/ActualizacionEstrategiaRacionalizacion.pdf>.

Se cuenta también en la página web, con el espacio de “Consulta Ciudadana” el cual es un mecanismo de participación que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones. Este mecanismo sirve para priorizar problemáticas o temas en la rendición de cuentas, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión en cualquier momento del ciclo de la gestión pública y para la mejora de trámites y disposiciones legales. Se puede evidenciar en el siguiente link: [Consulta Ciudadana - participa - Unidad Central del Valle del Cauca \(uceva.edu.co\)](https://www.uceva.edu.co/ConsultaCiudadana-participa)

d) Componente 4: Transparencia. Participación y Acceso a la Información.

En este componente se busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión Pública a través de la rendición de cuentas.

De acuerdo al Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende rendición de cuentas como un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y el ciudadano. En este sentido, La UCEVA para la Rendición de Cuentas, busca la transparencia de la gestión en la administración de la institución.

El proceso de rendición de cuentas está establecido para el primer cuatrimestre del año, se cuenta con un Reglamento Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas, Formato de Consulta, Propuestas y Sugerencias, Informe Respuestas a consultas, propuestas y sugerencias de Rendición de cuentas. El cual se puede consultar en la página web de la institución.

El proceso de rendición de cuentas es divulgado y socializado también, a través de las paginas sociales con las cuales cuenta la institución.

Además, se puede evidenciar los informes de cada año en la página de la institución, en el siguiente link: [Rendición de Cuentas - Unidad Central del Valle del Cauca \(uceva.edu.co\)](https://uceva.edu.co/rendicion-de-cuentas)

También, en este componente se busca establecer los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Para lo cual, la UCEVA cuenta con diferentes canales para la divulgación y transparencia en la información, a través de la página institucional, los canales de redes sociales como Instagram, Facebook, entre otros.

Se cuenta también, con el menú participa: [Participa - Unidad Central del Valle del Cauca \(uceva.edu.co\)](https://uceva.edu.co/participa)

La participación ciudadana y servicio ciudadano también se puede evidenciar en el siguiente link: [Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias \(uceva.edu.co\)](https://uceva.edu.co/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias), el cual se había relacionado anteriormente.

e) Componente 5: Iniciativas Adicionales

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. Para lo cual, la UCEVA cuenta con una herramienta para “Situacional de conflictos de intereses y el procedimiento aprobado en el aplicativo de Isolucion a partir del 21 de abril del 2022. Ver en siguiente link: <https://www.uceva.edu.co/institucional/estructura-organica/control-interno-disciplinario/#cumplimiento-normativo>

Así mismo, el artículo 44 de la Ley 1952 del 2019 establece que todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su

regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido. Igualmente, el artículo 56 establece las faltas gravísimas relacionadas con los conflictos de intereses.

5 SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta el Decreto 2641 de 2012, en el Artículo 5, la Oficina de Control Interno de la UCEVA realizará el seguimiento y control a las acciones del Programa de Transparencia y Ética cada cuatrimestre. Cada año se publicará en la página web de la institución, las actividades realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos.

Componente 1: Medidas de debida diligencia y cultura de legalidad e integridad

| ACTIVIDAD A REALIZAR | FECHA INICIO (DD/MM/AAAA) | FECHA FIN (DD/MM/AAAA) | INDICADOR DEL PRODUCTO/ENTREGABLE | UNIDAD DE MEDIDA | META ANUAL DEL PRODUCTO (CUANTITATIVO) | METAS PROGRAMADAS POR TRIMESTRE | | | |
|--|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|---------------------------------------|----|-----|----|
| | | | | | | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Realizar una campaña de sensibilización y difusión de los valores del servicio público establecidos en el Código de Integridad (Ley 2016 de 2020). | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Número de informes entregados | Número | 1 | | | 1,0 | |

Componente 2: Riesgos

| ACTIVIDAD A REALIZAR | FECHA INICIO (DD/MM/AAAA) | FECHA FIN (DD/MM/AAAA) | INDICADOR DEL PRODUCTO/ENTREGABLE | UNIDAD DE MEDIDA | META ANUAL DEL PRODUCTO (CUANTITATIVO) | METAS PROGRAMADAS POR TRIMESTRE | | | |
|---|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|---------------------------------------|-----|----|----|
| | | | | | | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Socialización de la Política de Administración del Riesgo | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Número de informes entregados | Número | 1 | | 1,0 | | |

Componente 3: Estado abierto

| ACTIVIDAD A REALIZAR | FECHA INICIO (DD/MM/AAAA) | FECHA FIN (DD/MM/AAAA) | INDICADOR DEL PRODUCTO/ENTREGABLE | UNIDAD DE MEDIDA | META ANUAL DEL PRODUCTO (CUANTITATIVO) | METAS PROGRAMADAS POR TRIMESTRE | | | |
|--|------------------------------|---------------------------|---|------------------|--|---------------------------------|------|------|------|
| | | | | | | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Publicar en las fechas establecidas normativamente el Informe de Gestión de la Institución | 15/01/2024 | 31/01/2024 | Publicación oportuna | Número | 1 | 1,0 | | | |
| Ejecutar la estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Porcentaje de avance en el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas implementada | Porcentaje | 100 | 25,0 | 25,0 | 25,0 | 25,0 |
| Fortalecer el diseño e implementación de las acciones del Menú Participa en la Página Web | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Porcentaje de implementación del Menú Participa por la Institución | Porcentaje | 100 | 25,0 | 25,0 | 25,0 | 25,0 |
| Fortalecer la estrategia de UCEVA tejiendo Región | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Porcentaje de avance de la estrategia | Porcentaje | 100 | 25,0 | 25,0 | 25,0 | 25,0 |
| Implementar la medición de la calificación del servicio en todas las Unidades Académico/Administrativas de la Institución. | 1/07/2024 | 31/12/2024 | Porcentaje de avance en la implementación de la herramienta de calificación | Porcentaje | 100 | | | 50,0 | 50,0 |
| Fortalecer el diseño e implementación del menú atención y servicio al ciudadano | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Porcentaje de implementación del Menú Atención y servicio al Ciudadano por la Institución | Porcentaje | 100 | | 33,3 | 33,3 | 33,3 |

| | | | | | | | | | |
|--|------------|------------|---|------------|-----|-------|------|------|-------|
| Implementar un programa de cualificación para el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales en Servicio al Ciudadano | 1/04/2024 | 31/12/2024 | Porcentaje de avance del programa de cualificación implementado | Porcentaje | 100 | | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| Revisión del proceso y documentos requeridos para realizar el trámite "Grado de Posgrado y Pregrado" | 15/01/2024 | 30/03/2024 | Porcentaje de avance de la estrategia | Porcentaje | 100 | 100,0 | | | |
| Revisión y validación de encuesta a realizar verificando que estén articuladas con las encuestas del Ministerio de Educación | 1/01/2024 | 30/03/2024 | Porcentaje de avance de la estrategia | Porcentaje | 100 | 100,0 | | | |
| Desarrollar el avance tecnológico al trámite a través del aplicativo SIGA | 1/04/2024 | 1/10/2024 | Porcentaje de avance de la estrategia | Porcentaje | 100 | | 50,0 | 50,0 | |
| Implementar y socializar la racionalización del trámite de Grado | 1/10/2024 | 15/12/2024 | Porcentaje de avance de la estrategia | Porcentaje | 100 | | | | 100,0 |
| Realizar una campaña de sensibilización y difusión de los canales de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Número de informes entregados | Número | 1 | | | | |

Componente 4: Transparencia. Participación y Acceso a la Información.

| ACTIVIDAD A REALIZAR | FECHA INICIO (DD/MM/AAAA) | FECHA FIN (DD/MM/AAAA) | INDICADOR DEL PRODUCTO/ENTREGABLE | UNIDAD DE MEDIDA | META ANUAL DEL PRODUCTO (CUANTITATIVO) | METAS PROGRAMADAS POR TRIMESTRE | | | |
|---|------------------------------|---------------------------|--|------------------------|--|---------------------------------------|----|-----|----|
| | | | | | | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Realizar seguimiento a los contenidos de la Página Web e impulsar plan de trabajo con los responsables para su actualización, atendiendo los parámetros establecidos en las Resoluciones de MinTIC. | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Número de reportes y mesas de trabajo realizadas | Número | 1 | | | 1,0 | |
| Articular los instrumentos de recolección de información y medición del desempeño y gestión institucional, en el marco de la operación por procesos. | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Cantidad de mediciones realizadas en la vigencia | Número | 1 | | | | |

Componente 5: Iniciativas Adicionales

| ACTIVIDAD A REALIZAR | FECHA INICIO (DD/MM/AAAA) | FECHA FIN (DD/MM/AAAA) | INDICADOR DEL PRODUCTO/ENTREGABLE | UNIDAD DE MEDIDA | META ANUAL DEL PRODUCTO (CUANTITATIVO) | METAS PROGRAMADAS POR TRIMESTRE | | | |
|--|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|---------------------------------------|----|----|-----|
| | | | | | | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Orientar a los servidores en la identificación de conflictos de intereses. | 15/01/2024 | 31/12/2024 | Numero de informes entregados | Número | 1 | | | | 1,0 |